

SUBASTA EN LÍNEA

25% nuda propiedad de vivienda en Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)

[Ver el lote en la web de Gioconda](#) 

Lote n.º 2441

32.082,00 €

Fecha de inicio 23/09/2024 12:00

Fin 23/10/2024 12:00

Subasta privada



Precio de salida : 32.081,45 €

Valor razonable : 53.469,09 €

Incremento mínimo de puja : 2.000,00 €

Comisión : 3,00 %

Se requiere un depósito : Si 2.673€

Número de activos: 1

Ubicación:

Calle Ángel Guimerá número 55 bis 08620 Sant Vicenç dels Horts

BARCELONA España

Descripción

Ubicación: Calle Ángel Guimerá número 55 bis, 08620 Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)

Entidad dos: Piso primero y bajo-cubierta

Superficie Total: 70.72 m² (piso primero) y 56.98 m² (bajo-cubierta), con terraza de 13.84 m²

Componentes: Escalera, recibidor, dos dormitorios, cuatro armarios, tragaluz, comedor, cocina, cuarto de aseo con water, y terraza en el piso primero. Varias dependencias y servicios en la planta bajo-cubierta.

Distribución: Escalera, recibidor, dos dormitorios, cuatro armarios, tragaluz, comedor, cocina, cuarto de aseo con water y terraza; varias dependencias y servicios en la planta bajo-cubierta.

Si desea concertar una **VISITA** puede remitirnos un correo electrónico solicitando cita previa a giocondaliquidaciones@aranzadilaley.es

Características

UBICACIÓN	Calle Ángel Guimerá número 55 bis, 08620 Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)
VALOR DE TASACIÓN	53469,09€
M2 ÚTILES	Piso primero: 70.72 m ² ; Bajo-cubierta: 56.98 m ² y Terraza: 13.84 m ²
DATOS REGISTRALES	Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts n.º 1, Tomo 2.170, libro 171, folio 139, finca n.º 3.778
DATOS CATASTRALES	Referencia Catastral: 7232505DF1873C0002RE CRU: 08104000219782
AÑO DE CONSTRUCCIÓN	1930
N.º DE PLANTA	2
N.º HABITACIONES	2
N.º BAÑOS	1
TERRAZA	SI

Cargas y gastos

PRINCIPALES CARGAS:

- **Hipoteca** en favor de Caja de Ahorros del Penedés: 18.030,36 € de capital más intereses y costas.
- **Hipoteca** en favor de Caixa de Ahorros del Penedés: 12.020,24 € de capital más intereses y costas.
- **Anotación de embargo preventivo** a favor de (...): 47.547,54 € de principal más 14.817 € de costas.

El bien se vende libre de toda carga y gravamen, salvo los derechos reales limitativos de dominio (servidumbres, etc.). La cancelación de las cargas se realizará en el momento de otorgar la escritura de transmisión del bien, o en su caso, posteriormente, mediante mandamiento de cancelación de cargas librado por el Juez del concurso, solicitado por la Administración Concursal, una vez acreditada la transmisión del bien.

GASTOS:

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión del bien y elevación a escritura pública de la compraventa.

También serán por cuenta del adjudicatario los **gastos de la entidad especializada** (LA LEY Soluciones Legales, S.A.), establecidos en el 3% sobre el precio de la oferta (21% IVA no incluido).

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que las ofertas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un **depósito de 2.673€** que se corresponde con el 5% del valor razonable. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES1300490165032811348470** a nombre del Notario de Barcelona, D. Jesús Benavides Lima, indicando en el concepto "Consignación Lote 2441 + su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contrario será retenido y no se devolverá. Se debe **remitir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección giocondaliquidaciones@aranzadilaley.es con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la venta directa / subasta.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

NOTA: La entidad titular del crédito privilegiado no vendrá obligada a realizar depósito para poder participar en el proceso de subasta y o venta directa del bien sobre el que repose su garantía. No obstante, deberá registrarse en la plataforma, y deberá anotar en el campo "Nombre de la empresa" si actúa en representación de un tercero. Además deberá comunicárnoslo a giocondaliquidaciones@aranzadilaley.es para poder habilitarle y realizar su oferta.

La adjudicación del lote estará sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor.

Cuerpo cierto: Toda venta llevada a cabo en la liquidación se producirá como cuerpo cierto, en el estado en el que se encuentre, sin que por su venta se genere ninguna responsabilidad por la entidad concursada o administrador concursal no siendo preciso el otorgamiento de garantía alguna respecto al estado de los bienes misma.

Cesión de remate: Se permite la cesión de remate del bien adjudicado por parte del acreedor privilegiado.

¿Necesitas financiación? Solicita información de las condiciones especiales que te puede ofrecer **Bankinter**. Si estás interesado contacta con giocondaliquidaciones@aranzadilaley.es

Documentación

- [20240109 Auto aprob reglas especiales.pdf](#)
 - [Tasacion.pdf](#)
-

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

鉉

clienteslaley@aranzadilaley.es

鑛

91 602 01 82